DECRETO No. 001416
(19 DIC 2025)
"Por medio del cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución política, el decreto 1222 de 1986, Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto 648 de 2017 del Artículo 2.2.5.5.52 de asignación de funciones, cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público o genera vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.

Que mediante Circular N°000537 del 24 de septiembre de 2025, se da instrucciones para la programación y disfrute de los **"TURNOS DE SALIDA FESTIVIDADES FIN DE AÑO 2025"**.

Que el servidor público EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.117.543.312 expedida en Florencia, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría General, informó que hará uso del ***"Segundo Turno Turno de Salida Festividades Fin de Año 2025"***, los días del 29 de diciembre al 02 de enero de 2026.

Que, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto No. 1083 del 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, señala:

> *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*
>
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del mencionado decreto, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, establece lo siguiente:

> *"Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*
>
> *En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)"*

Que debido al "***Segundo Turno de Salida Festividades Fin de Año 2025"*** concedida al funcionario EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA, se hace necesario encargar en otro servidor público adscrito a la Planta de Personal de la Gobernación del Caquetá, del empleo de Secretario de Despacho, código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría General.

DECRETO No. 001416
(19 DIC 2025)

Que **LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.769.173 expedida en Florencia, ostenta el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 01, de la Dirección de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda, cumple con el perfil de encargo del empleo de Secretario de Despacho, código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría General.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N°40.769.173 expedida en Florencia, quien se desempeña en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 01, de la Dirección de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda de la planta de personal de la Gobernación del Caquetá; del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría General, por los días del 29 de diciembre al 02 de enero de 2026, mientras permanece en el **"Segundo Turno de Salida Festividades Fin de Año 2025"**, titular del cargo, funcionario público Edwar Alirio Pérez Peña, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo y sin lugar a reconocimiento de diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido del presente Decreto a los Servidores EDWAR ALIRIO PEREZ PEÑA y LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO, por parte de la oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador del Departamento de Caquetá

Vo.Bo. **Lady Johana Palacio Gaviria**
Asesora Departamento Jurídico

Reviso. **Elkin Raul Osorio España**
Jefe de Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social

Elaboró: Inés D. Secretaria Ejecutiva (E)